

2015



**PROPUESTA PARA DEBATIR EN EL
PLENO DEL CONSEJO DE PERSONAL.**

**INTERPRETACIÓN EXTENSIVA DEL
APARTADO SEGUNDO DE LA
DISPOSICIÓN TRANSITORIA SÉPTIMA
LEY DE LA CARRERA MILITAR.**





Propuesta.

Que mediante una interpretación extensiva de la última frase del apartado segundo de la disposición transitoria séptima, se incluyan a todos aquellos suboficiales mayores que cumplieron 33 años de servicio como militar de carrera antes de 1 de agosto de 2013.

Justificación.

Tras la modificación operada por la Ley 46/2015, de 14 de octubre, la disposición transitoria séptima de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, establece que:

*"2. A los suboficiales que hubieran ascendido o asciendan al empleo de teniente con más de 58 años en virtud de esta disposición, se les concederá tal empleo con antigüedad, tiempo de servicios y efectos económicos desde la fecha en que cumplieron dicha edad. **Además, a los suboficiales mayores que hubieran pasado a la situación de reserva por seis años de permanencia en el empleo hasta el 1 de agosto de 2013, se les concederá el empleo de teniente con antigüedad, tiempo de servicios y efectos económicos desde la fecha en que cumplieron 56 años.**"*

Del literal de la norma puede interpretarse que aproximadamente media centena suboficiales mayores, la mayoría del Ejército del Aire, se quedarían excluidos.

Los suboficiales mayores debían y deben cumplir las siguientes condiciones de pase a la reserva:

- Carácter forzoso:
 - a) D.T.8ª.2. Hasta 31 de julio de 2013: 6 años de permanencia en el empleo siempre que tengan más de 56 años.
 - b) Art. 113.1.b). Desde 1 de agosto de 2013: 6 años de permanencia en el empleo y 58 años.
- Carácter voluntario: D.T.8ª.4. Hasta 30 de junio de 2019, 33 años de servicio desde el ingreso en las Fuerzas Armadas y 58 años.

Por otro lado, ¿cuáles eran las condiciones de pase a la reserva de sus compañeros de promoción con el empleo de subteniente?

- Carácter forzoso:
 - a) D.T.8ª.4. Hasta 31 de julio de 2013 se aplica el art. 114.2.b) Ley 17/1999: 33 años desde la obtención de militar de carrera y 56 años.
 - b) Art. 113.4. Desde 1 de agosto de 2013, a los 61 años.
- Carácter voluntario: D.T.8ª.4. Hasta 30 de junio de 2019, 33 años de servicio desde el ingreso en las Fuerzas Armadas y 58 años.

¿Cuál es el agravio que pretende solucionar la última frase del apartado 2 de la disposición transitoria séptima? Viene referido al pase forzoso a la reserva con 56 años.

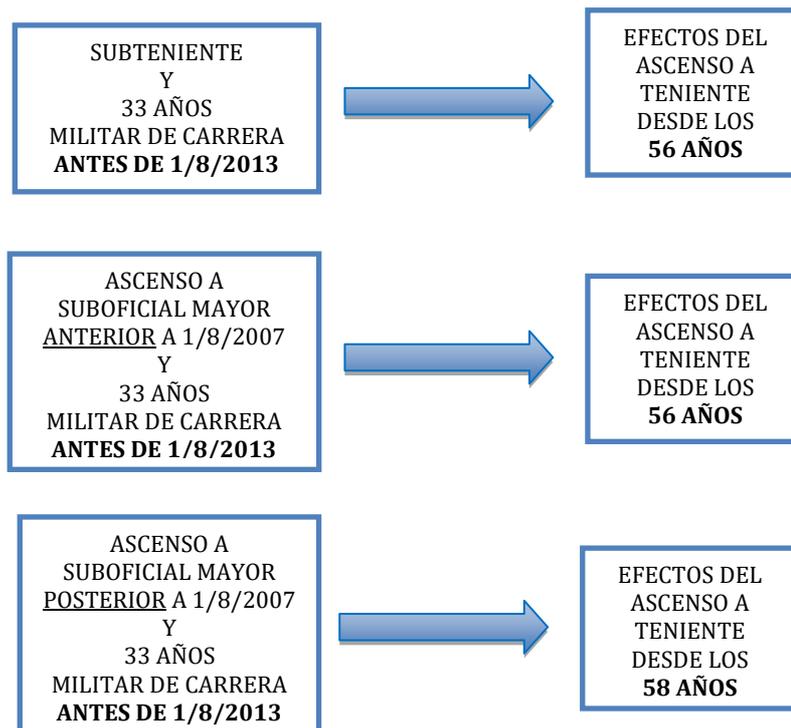
Mientras que el empleo de subteniente, con 33 años desde la obtención de la condición de militar de carrera y 56 años de edad, pasa a la reserva y asciende a teniente, los suboficiales mayores debieron continuar en servicio más allá de los 56 años para completar los 6 años de permanencia en el empleo, llegando a la reserva y al empleo de teniente con mayor edad, y por consiguiente perfeccionado menos derechos pasivos en el grupo A1.

Sin embargo, el mismo agravio sufren aquellos suboficiales mayores que debieron continuar en servicio activo más allá de 1 de agosto de 2013 y que tenían 33 años desde la obtención de la condición de militar de carrera antes de 31 de julio de 2013. A éstos se les reconocerán efectos de ascenso a teniente desde los 58 años, perdiendo dos años.

Ciertamente estos suboficiales mayores podrían haber renunciado a la evaluación para su ascenso y haber continuado con el empleo de subteniente hasta cumplir las condiciones de pase a la reserva. Sin embargo, realizaron el correspondiente curso de actualización, ascendieron por el sistema de elección al empleo más elevado de la Escala de Suboficiales, demostrando mérito y capacidad, y tuvieron que cambiar de destino. Todo ello tendrá como recompensa una menor pensión de jubilación que sus compañeros subtenientes.

Caso muy diferente es el de los suboficiales mayores que **no** cumplían el requisito de los 33 años desde la obtención de la condición de militar de carrera antes de 1 de agosto de 2013, porque ya no entrarían en el mismo supuesto: no hubiesen pasado a la reserva a los 56 años ni ascendido a teniente desde esa fecha.

El hecho diferencial para conceder al suboficial mayor el empleo de teniente con antigüedad, tiempo de servicios y efectos económicos desde la fecha en que cumplieron 56 años, debería ser que a 1 de agosto de 2013 computara al menos 33 años desde la obtención de la condición de militar de carrera. Independientemente de que los 6 años de permanencia en el empleo concurrieran antes o después de esa fecha.





Si ambos grupos de suboficiales mayores, ascendidos con anterioridad y posterioridad a 1 de agosto de 2007, cumplieron los 33 años desde la obtención de la condición de militar de carrera antes de 1 de agosto de 2013, no hay motivo para que reciban tratamiento diferente.

Por todo ello, se propone que se permita a este pequeño colectivo acogerse a la frase final del apartado segundo.